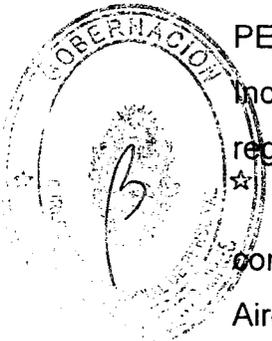


LA PLATA, - 7 DIC 2011



VISTO el expediente N° 21706-8492/11 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Capacitación Institucional y Comunitaria, presentada por Graciela Francisca PEREIRA, y

CONSIDERANDO:



Que corresponde considerar la renuncia de Graciela Francisca PEREIRA, a partir del 1 de octubre de 2011, según lo previsto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación,

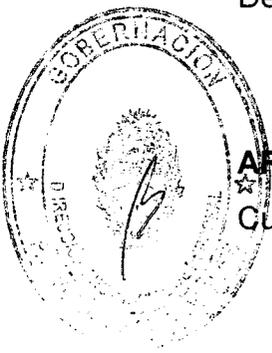
MP

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Dirección de Capacitación Institucional y Comunitaria, a partir del 1 de octubre de 2011, la renuncia al cargo de Directora, presentada por Graciela Francisca PEREIRA (DNI N° 16.153.664, Clase 1962, Legajo N° 802.101), quien fuera designada mediante Decreto N° 2181/09, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 3199**



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires